



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220008998, de fecha 15 de febrero de 2022, presentado por don **Victor Rafael Bocanegra Arias** con código de matrícula N° 20207002, quien solicita Reserva de Matrícula para el Semestre Académico 2022-I;

CONSIDERANDO:

Que, don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente ha solicitado con fecha 15 de febrero de 2022, Reserva de Matrícula para el Semestre Académico de 2022-I;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000875-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 18 de octubre de 2021, se aprobó la Reserva de Matrícula para el Semestres Académicos 2021-II, a don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002;

Que, la solicitud del recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal f) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000044-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000027-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba la ampliación de Reserva de Matrícula a don Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002;

Que mediante Oficio N° 000023-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la ampliación de Reserva de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a Victor Rafael Bocanegra Arias con código de matrícula N° 20207002, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

